



ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/64/09. (2009084704)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Proyecto Ensenada I, S.L., con domicilio social en calle Serrano, n.º 213, 1.ª Planta, Oficina B-3. C.P. 28016 Madrid (Madrid), CIF: B-85469468.

Características:

- Ubicación. Parcela 13 del polígono 3 y parcelas 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del polígono 4 del término municipal de Solana de los Barros con una superficie total de la parcela de 3.097.538 m². Quedando la planta encuadrada aproximadamente con las siguientes coordenadas UTM (Huso 29):

VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
	X	Y
Norte	712.731,09	4.296.108,17
Este	713.909,32	4.294.616,39
Sur	712.407,38	4.293.343,93
Oeste	711.526,17	4.294.786,38

- Campo solar de colectores cilindro-parabólicos conectados formando lazos paralelos, unidos por tuberías aisladas. Cada colector está compuesto de reflector, estructura portante, tubo absorbedor y sistemas de seguimiento de sol y cada lazo está constituido por seis colectores unidos en serie. El número de lazos de colectores cilindro-parabólicos adecuado para el campo solar es de 110 y la configuración que mejor se encaja en la parcela es de 4 filas de lazos.
- Fluido de transferencia de calor: Circula por el interior del tubo receptor. El elemento trasmisor de calor es aceite sintético (HTF) impulsado por bombas y se distribuye por los

110 lazos de colectores. En operación normal el aceite entra al campo solar a 290 °C y retorna a 393 °C aproximadamente. Además se cuenta con bombas de aceite y depósitos de expansión.

- Colectores generales de tubería: Tuberías encargadas del transporte del fluido HTF para todas las filas (lazos) hasta la zona de generación de vapor.
- Sistema de generación térmica auxiliar: Tiene por objeto calentar el fluido de transferencia térmica para las operaciones de arranque de la planta, transitorios o apoyo de la generación solar. Se prevé la instalación de tres calderas de aceite térmico con utilización de gas natural como combustible de apoyo. Serán de tipo horizontal y permitirán la operación con aceite térmico hasta una temperatura de 400 °C, proporcionando una potencia térmica nominal de 3 x 15 MW.
- Generador de vapor: Se transfiere la energía térmica del fluido HTF produciendo vapor de agua de alta presión que se utiliza en la turbina de vapor. Formada por intercambiadores aceite/agua-vapor: Economizador, evaporador, sobrecalentador y recalentador.
- Turbina de vapor: Convierte la energía térmica del vapor de agua a alta presión en energía mecánica aplicando el ciclo de Rankine. Es una turbina de vapor de 49,9 MW de potencia bruta y está compuesta por dos cuerpos, uno de alta presión (101,1 bar) y otro de baja presión (16,52 bar). Se trata de una turbina de condensación con recalentamiento simple y seis extracciones.
- Generador eléctrico: Alternador acoplado al eje de la turbina.
- Sistema de condensación: Se encarga de condensar el vapor de la descarga del cuerpo de baja presión de la turbina, que al ser refrigerado por los tubos del condensador se condensa. Es de diseño horizontal. Consta de dos bombas que bombean el agua a través del condensador de vapor de sellos y de los precalentadores de baja presión 1, 2 y 3 al desaireador.
- Sistema de refrigeración: La refrigeración del condensador se hace por medio de una torre de refrigeración con tres celdas independientes, de tiro forzado y tipo húmedo.
- Subestación transformadora 132/11 kV: Consta de un transformador que se utilizará para elevar la tensión desde la de generación del alternador hasta la de barra de 132 kV. Además del transformador anteriormente descrito, dentro del edificio eléctrico cabe destacar las cabinas de 11 kV y 6,3 kV que constituyen el sistema de generación y distribución. El sistema de 6,3 kV tiene como función principal alimentar todos los servicios auxiliares de la planta a ese nivel de tensión.
- La infraestructura de evacuación consiste en una línea eléctrica aérea de 132 kV entre la planta termosolar y la ST de Alange, de simple circuito dispuesto sobre apoyos metálicos de celosía, con una longitud estimada total de 24,8 km. El trazado de la línea de evacuación tiene salida de la planta termosolar Eurosol I por el Sureste de la misma. Discurre 14,5 km aproximadamente en dirección Este atravesando los términos municipales de Solana de los Barros, Mérida, Almendralejo y finalmente el extremo Sur de Torremejía. Inmediatamente después de cruzar la A-66, la línea se dirige hacia el Noreste durante aproximadamente 10



km atravesando los términos municipales de Torremejía, Mérida y La Zarza, hasta llegar al punto de evacuación en la futura ST de Alange, actualmente en fase de proyecto por parte de REE. Por tanto, tendrá afecciones a los siguiente términos municipales:

TÉRMINOS MUNICIPALES	PROVINCIA
Solana de los Barros	Badajoz
Mérida	Badajoz
Almendralejo	Badajoz
Torremejía	Badajoz
La Zarza	Badajoz

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 145.923.443,00 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2008, algunos proyectos incluidos en su Anexo II. (2009084702)

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la evaluación de impacto ambiental de proyectos incluidos en sus Anexos I y II.

Los proyectos incluidos en el Anexo II de dicho Real Decreto Legislativo 1/2008, según el artículo 3.2, apartado a), deben someterse a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en dicha disposición cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso. Toda persona física o jurídica que se disponga a realizar un proyecto de los comprendidos en el Anexo II, debe presentar, ante el órgano ambiental, un documento ambiental con el contenido establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2008, con el fin de que este órgano determine la necesidad de someterlo a evaluación de impacto ambiental en la forma